

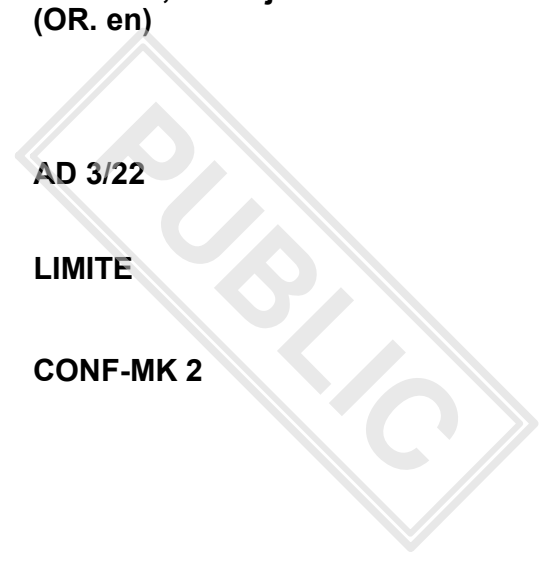
**CONFERENCIA DE ADHESIÓN
A LA UNIÓN EUROPEA
– MACEDONIA DEL NORTE –**

**Bruselas, 18 de julio de 2022
(OR. en)**

AD 3/22

LIMITE

CONF-MK 2



DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Asunto: POSICIÓN COMÚN DE LA UE
Reunión política de la Conferencia Intergubernamental sobre la Adhesión
de Macedonia a la Unión Europea (Bruselas, 19 de julio de 2022)

DECLARACIÓN DE LA UE SOBRE LA APERTURA DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN

1. En nombre de la Unión Europea, me complace dar hoy aquí la bienvenida a los distinguidos representantes de Macedonia del Norte para iniciar la **fase de apertura** de las **negociaciones de adhesión** de su país con la Unión Europea.
2. Este es un momento histórico para todos nosotros y constituye un **hito en la evolución de nuestras relaciones**. El proceso de ampliación supone un gran impulso para las reformas políticas y económicas y refuerza la paz, la democracia y la estabilidad en Europa, al tiempo que estrecha los lazos entre las personas.
3. La decisión de iniciar las negociaciones de adhesión, con arreglo al **método reforzado para la ampliación**, que los miembros del Consejo Europeo refrendaron en marzo de 2020, no es solo un paso importante en las relaciones de Macedonia del Norte con la UE, sino también una clara demostración del **apoyo inequívoco de la UE a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales**, expresada en el Programa de Salónica, así como en las Declaraciones de Sofía, Zagreb y Brdo. Su país forma parte de la historia, el patrimonio y la cultura europeos, y esperamos poder seguir intensificando nuestros vínculos ya afianzados.
4. La apertura de las negociaciones de adhesión también demuestra que, cuando se reúnen las condiciones, **la UE cumple sus compromisos**. Como muestra la conferencia de hoy, la Unión sigue estando firmemente comprometida con este proceso. Celebramos la determinación de Macedonia del Norte de impulsar el programa de reformas de la UE y esperamos un compromiso político continuado de llevar a cabo las reformas necesarias con rigor y determinación.
5. Macedonia del Norte, que es país candidato desde 2005, es un socio cercano de la Unión Europea en el marco del **Proceso de Estabilización y Asociación**. Nuestro Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), el primero en la región, está en vigor desde 2004 y constituye la base de nuestra amplia cooperación en una variada gama de sectores. Macedonia del Norte sigue cumpliendo las obligaciones que le incumben con arreglo al AEA. Nuestro diálogo político y económico se ha seguido desarrollando, especialmente dentro de los órganos del AEA.

6. **Son evidentes los beneficios que nuestras estrechas relaciones tienen para ambas partes.**

La UE es el principal socio comercial de su país, lo que conlleva beneficios evidentes para las empresas y la inversión extranjera. Para sus ciudadanos, desde la entrada en vigor de la liberalización de visados en 2009 es más fácil viajar a la UE. La UE ha venido prestando apoyo financiero y técnico en el marco de diversos instrumentos financieros, y seguirá haciéndolo, en particular en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión.

Además, Macedonia del Norte participa en una serie de programas de la UE, como Erasmus+, Europa Creativa, el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) y Europa para los Ciudadanos. Es, además, país observador de la Agencia de los Derechos Fundamentales y parte contratante del Tratado de la Comunidad de la Energía y del Tratado de la Comunidad del Transporte.

7. Durante la **crisis de la COVID-19** ha vuelto a quedar patente la fortaleza de nuestras relaciones: nuestra unidad y solidaridad. La Unión Europea respaldó a Macedonia del Norte y a sus socios de los Balcanes Occidentales. Este apoyo y cooperación fueron mucho más allá de lo que ha proporcionado a la región cualquier otro socio, ya que se han destinado más de 66 millones de euros en subvenciones y 160 millones en ayuda macrofinanciera a Macedonia del Norte¹. La Unión Europea también reconoce el valioso apoyo que los Balcanes Occidentales han prestado a sus vecinos más cercanos y a la UE durante la pandemia. Todo ello refleja la solidaridad y el apoyo mutuo en los que se basa la UE. **La agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania** tiene consecuencias considerables para todo el continente europeo. De los Balcanes Occidentales se espera que se adhieran a los valores europeos como futuros Estados miembros de la UE. La UE y los Balcanes Occidentales ya han aunado sus fuerzas para apoyar a Ucrania y luchar contra la campaña de desinformación de Rusia. Acogemos con gran satisfacción el hecho de que Macedonia del Norte se haya sumado plenamente a todas las decisiones y declaraciones de la política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE y animamos a este país a que siga sumándose plenamente a la PESC de la UE.

¹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/near_factograph_north_macedonia.pdf

8. El Consejo, en sus Conclusiones de 25 de marzo de 2020, refrendadas por los miembros del Consejo Europeo el 26 de marzo de 2020, celebra que Macedonia del Norte haya demostrado su **determinación de impulsar el programa de reformas de la UE** y haya obtenido resultados tangibles y duraderos, cumpliendo así las condiciones establecidas por el Consejo de junio de 2018 para la apertura de las negociaciones de adhesión.
9. Nuestras negociaciones se basan en el **artículo 49 del Tratado de la Unión Europea** y tienen en cuenta todas las Conclusiones del Consejo pertinentes, en particular las de marzo de 2020, en las que se refrenda el método reforzado para la ampliación, el consenso renovado sobre la ampliación acordado por el Consejo Europeo de diciembre de 2006 y las Conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de 1993.

El Consejo mantiene su firme compromiso de impulsar el proceso de ampliación conforme a principios y conclusiones acordados, que integran el método reforzado para que el proceso de adhesión sea **más predecible, creíble, dinámico y esté sometido a una dirección política más decidida**, con arreglo a criterios objetivos, a una condicionalidad positiva y negativa rigurosa y a la reversibilidad.

La UE sigue concediendo gran importancia a la aplicación coherente del **consenso renovado sobre la ampliación**, que se basa en la consolidación de los compromisos, en una condicionalidad justa y rigurosa y en una mejor comunicación, junto con la capacidad de la UE, en todas sus dimensiones, para integrar a nuevos miembros, evaluando a cada país en función de sus propios méritos.

10. En consonancia con las Conclusiones del Consejo del 25 de marzo de 2020, refrendadas por los miembros del Consejo Europeo el 26 de marzo de 2020, el Consejo ha aprobado un **marco general de negociación** que tiene en cuenta las citadas Conclusiones, así como otras Conclusiones pertinentes del Consejo, el consenso renovado sobre la ampliación y la práctica establecida.

11. Les presentaremos este marco de negociación sobre la base de la posición general de la UE, durante la próxima reunión de la Conferencia Intergubernamental, que estamos dispuestos a celebrar sin más retrasos ni nuevas decisiones políticas, tan pronto como Macedonia del Norte haya cumplido su compromiso de completar los cambios constitucionales a que se hace referencia en las Conclusiones del Consejo de 18 de julio de 2022, en consonancia con sus procedimientos internos.
12. También les presentaremos lo que incluye el acervo de la UE.
13. Desde esta perspectiva, el Consejo toma nota de que la Comisión ha avanzado en sus trabajos para ultimar el proceso de examen analítico del acervo de la UE y está dispuesto a presentar sus resultados a Macedonia del Norte a su debido tiempo. Sobre esta base, exhorta a la Comisión a que siga evaluando el estado de preparación de Macedonia del Norte para la apertura de negociaciones en ámbitos específicos y a determinar las cuestiones que con toda probabilidad se plantearán en las negociaciones, empezando por el grupo temático relativo a los fundamentos básicos, que, de conformidad con el marco de negociación, se abrirá en primer lugar una vez que Macedonia del Norte haya cumplido los criterios pertinentes acordados por el Consejo.
14. **La cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad** siguen siendo aspectos fundamentales del proceso de ampliación. Macedonia del Norte debe seguir participando de modo constructivo en la cooperación regional inclusiva y reforzar sus relaciones con los países vecinos. Hoy, recordamos la importancia de lograr resultados tangibles y de aplicar los acuerdos bilaterales de buena fe, en particular el Acuerdo de Prespa con Grecia y el Tratado de Buena Vecindad con Bulgaria.

A este respecto, acogemos con satisfacción el acuerdo sobre el protocolo alcanzado en la segunda reunión de la Comisión Intergubernamental Conjunta creada en virtud del artículo 12 de este Tratado. Este importante paso contribuirá a las relaciones de buena vecindad y la cooperación regional, que siguen siendo elementos esenciales del proceso de ampliación y del Proceso de Estabilización y Asociación.

15. En el tiempo que transcurra hasta su adhesión, se exigirá a Macedonia del Norte que **ajuste progresivamente** sus políticas hacia terceros países y sus posiciones en las organizaciones internacionales a las políticas y posiciones adoptadas por la Unión y sus Estados miembros.
16. Recordemos también que, de forma paralela a las negociaciones de adhesión, la Unión y Macedonia del Norte proseguirán su **diálogo con la sociedad civil y su cooperación cultural**, con el fin de acercar a los pueblos y lograr el apoyo de los ciudadanos al proceso de adhesión. Esperamos que Macedonia del Norte comunique a su población, de forma precisa y estratégica, los beneficios y obligaciones del proceso de adhesión, incluida la lucha contra la desinformación, de conformidad con su opción estratégica proeuropea.
17. Corresponderá a los Estados miembros decidir si se dan las condiciones adecuadas para concluir las negociaciones, teniendo presente la evolución del acervo de la UE desde la fecha de apertura de las negociaciones, y el estado de preparación de Macedonia del Norte para la adhesión.
18. Las negociaciones de adhesión que empezamos a abrir hoy serán rigurosas y exigentes. Con determinación y compromiso, confiamos en su capacidad de concluir las satisfactoriamente. Les apoyaremos en su esfuerzo, esperando poder acogerlos como miembro de pleno derecho de la Unión Europea.
